

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo aprehensión de sus autoridades rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, é contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 535 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 867 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

66

ABELED0 LEIRA, Victorio; hijo de Antonio María y Antonia, natural de Bergondo (Coruña), de estado viudo, profesión fogonero, de cincuenta y un años, tiene una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en la Coruña; procesado por desertión del buque mercante *Alfonso XIII*; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Francisco Trabadela y García, Ayudante de la Comandancia de Marina.—Vigo, 28 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Francisco Trabadela. JM—27

67

ALAMO GRACIA, Manuel del; hijo de Francisco y de María de Gracia, natural de Ariño (Teruel), de estado soltero, profesión peón de albañil, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,587 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano, frente regular; domiciliado últimamente en Lérida, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración al Regimiento Infantería de Navarra, número 25; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, don Ricardo Chereguini Buitrago, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guarción en Lérida, bajo aprehensión de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 26 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Chereguini. JG—15

67

AL0S URIOR, Pedro; hijo de Pedro y de María, natural de Albasa (Lérida), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Alais Gara (Francia), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración al Regimiento Infantería de Navarra, número 25; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Ricardo Chereguini Buitrago, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo aprehensión de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 26 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Chereguini. JG—16

68

AMOROS FERRAN, David; hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión escultor, de veintidós años, y cuyas señas per-

sonales son: estatura 1,755 metros, pelo negro, cejas al pelo; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor, D. Rafael Llop Zabala, de Artillería, con destino en el primer Regimiento de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo aprehensión de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 27 de Diciembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Llop. JG—1

69

BATLLE CASTELLO, Jerónimo; hijo de Esteban y de Catalina, natural de San Felix de Guixols (Gerona), de veintidós años, estatura 1,895 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor, don Mariano Morote Lucio Villegas, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo aprehensión de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 24 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote. JG—13

70

BRAVO RAMIREZ, Serafín; hijo de Miguel y Manuela, natural de Santander, profesión fogonero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertión del buque mercante *Alfonso XIII*; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Francisco Trabadela García, Ayudante de la Comandancia de Marina.—Vigo, 28 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Francisco Trabadela. JM—30

71

BRE, D. Luis; Capitán de la barca francesa *Bou Pomer*, natural de Paimpol (Francia), estado casado, profesión Capitán de la Marina mercante; domiciliado últimamente en Bruja (Bélgica); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Buñes, para prestar declaración.—Cádiz, 24 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—41

72

CAÑAS JIMENEZ, Rafael; hijo de Félix y Severiana, natural de Piedralaves, provincia de Avila, estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, estatura 1,595 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba escasa, boca regular, color moreno, frente ancha, aire ordinario, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de desertión al frente del enemigo y hurto de una cartera; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo aprehensión de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 27 de Diciembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Pablos. JG—39

73

DOPAZO GARCIA, Severino; hijo de Manuel y Flora, de diecinueve años, natural de Bueu, estatura regular, ojos claros, cejas y pelo castaños, frente espacio-

sa, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene, profesión marinero, para que se presente en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.—Bueu, 29 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Marcelino Ramos. JM—5

74

FERNANDEZ VILLAR, José; hijo de José y Carmen, de diecinueve años, natural y vecino de de Bueu, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, frente espaciosa, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene, profesión marinero, no sabe leer ni escribir; para que se presente en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.—Bueu, 29 de Diciembre de 1917.—El Juez, Marcelino Ramos. JM—2

75

FREIRE, Francisco; hijo de Avelina, de diecinueve años, natural y vecino de Bueu, cuyas señas son: cuerpo bajo, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, frente espaciosa, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene, profesión marinero, no sabe leer ni escribir; para que se presente en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.—Bueu, 29 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Marcelino Ramos. JM—8

76

GAGO DOMINGUEZ, José; hijo de Benigno y Josefa, natural de San Pedrol de Palmeira (Coruña), de estado casado, profesión fogonero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Riveira; procesado por desertión del buque mercante *Alfonso XIII*; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina señor don Francisco Trabadela y García, Ayudante de la Comandancia de Marina.—Vigo, 28 de Diciembre de 1917.—Francisco Trabadela. JM—34

77

GAGO FERNANDEZ, Manuel; hijo de Andrés y Tomasa, natural de Riveira (Coruña), de estado soltero, profesión fogonero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Saramiñal; procesado por desertión del buque mercante *Alfonso XIII*; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina Sr. D. Francisco Trabadela y García, Ayudante de la Comandancia de Marina.—Vigo, 28 de Diciembre de 1917.—Francisco Trabadela. JM—36

(Continúa en la página 163.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

Escalañón de funcionarios del Cuerpo de Prisiones

(Continuación de la GACETA del día 30 de Diciembre de 1917.)

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
191	8	D. Santos Claraco Pedro.....	16	Febrero	1883	1.º	Enero	1911	25	Diciembre	1854	Activo.....	Examen.
192	9	Manuel Romo Herradón.....	16	Idem	1883	1.º	Idem	1911	19	Febrero	1861	Idem.....	Idem.
193	10	Angel Aragón González.....	16	Idem	1883	1.º	Idem	1911	2	Agosto	1854	Idem.....	Idem.
194	11	Francisco Fernández Moragas.....	21	Agosto	1891	1.º	Idem	1911	8	Mayo	1854	Idem.....	Idem.
195	12	Carlos Tamarit Gutiérrez.....	19	Idem	1891	1.º	Idem	1911	4	Noviembre	1852	Idem.....	Idem.
196	13	Isidro Díaz Aguado.....	16	Febrero	1883	1.º	Idem	1911	4	Mayo	1856	Idem.....	Idem.
197	14	Leoncio Alvarez Rodríguez.....	7	Octubre	1891	1.º	Idem	1911	12	Septiembre	1858	Idem.....	Idem.
198	15	Saturio Martínez Iohaurralde.....	14	Febrero	1883	1.º	Idem	1911	20	Octubre	1858	Idem.....	Idem.
199	16	Manuel Rodrigo Ibarra.....	28	Idem	1883	1.º	Idem	1911	6	Abril	1853	Idem.....	Idem.
200	17	Agustín García Ibáñez.....	2	Agosto	1892	1.º	Idem	1911	4	Mayo	1858	Idem.....	Idem.
201	18	Severiano Fernández Crespo.....	27	Julio	1893	1.º	Idem	1911	6	Noviembre	1858	Idem.....	Idem.
202	19	Teodoro González Gómez.....	6	Marzo	1884	1.º	Idem	1911	7	Enero	1855	Idem.....	Idem.
203	20	Vicente Arlandiz Ibars.....	4	Octubre	1894	1.º	Idem	1911	22	Abril	1855	Idem.....	Idem.
204	21	José Paniagua Morino.....	5	Marzo	1884	1.º	Idem	1911	28	Mayo	1857	Idem.....	Idem.
205	22	Fulgencio Merino Rea.....	13	Enero	1896	13	Febrero	1912	6	Enero	1861	Idem.....	Idem.
206	23	Liborio Gómez S. Manzano.....	22	Noviembre	1887	4	Octubre	1913	23	Julio	1855	Idem.....	Idem.
207	24	Cayetano Baz Cubero.....	5	Marzo	1884	4	Agosto	1914	1.º	Marzo	1860	Idem.....	Idem.
208	25	Luis Medina Regidor.....	21	Septiembre	1898	4	Octubre	1914	29	Septiembre	1860	Idem.....	Idem.
209	26	Andrés Broco Fernández.....	19	Abril	1887	31	Idem	1915	4	Febrero	1853	Idem.....	Idem.
210	27	Gregorio Munilla Gil.....	9	Mayo	1887	22	Febrero	1916	9	Mayo	1860	Idem.....	Idem.
211	28	Cristóbal Osorio Lomos.....	5	Marzo	1884	13	Julio	1916	27	Febrero	1853	Idem.....	Idem.
212	29	Canuto Alfonso Cordero.....	9	Mayo	1887	21	Octubre	1916	10	Enero	1863	Idem.....	Idem.
213	30	Bonifacio Iribarren Miguélez.....	9	Idem	1887	28	Idem	1916	14	Mayo	1859	Idem.....	Idem.
214	31	Adolfo Domínguez García.....	9	Idem	1889	28	Idem	1916	9	Abril	1859	Idem.....	Idem.
215	32	Julián Luis Arriaga Ocaray.....	19	Abril	1887	2	Diciembre	1916	16	Febrero	1854	Idem.....	Idem.
216	33	Ricardo García Pereira.....	10	Mayo	1887	13	Agosto	1917	14	Noviembre	1861	Idem.....	Idem.
Jefes de Prisión de segunda clase.													
217	1	D. Eugenio González Vicuña.....	5	Marzo	1884	1.º	Enero	1911	17	Enero	1862	Activo.....	Examen.
218	2	José Morales Vázquez.....	6	Abril	1887	1.º	Idem	1911	19	Idem	1862	Excedente.....	Idem.
219	3	Gustavo Calleja Vilardell.....	10	Idem	1887	1.º	Idem	1911	1.º	Julio	1857	Activo.....	Idem.
220	4	Manuel Sañón Castillo.....	9	Idem	1887	1.º	Idem	1911	3	Idem	1855	Idem.....	Idem.
221	5	Santos Ortega Alfonso.....	10	Idem	1887	1.º	Idem	1911	30	Octubre	1864	Idem.....	Idem.
222	6	Miguel Abajo Montesinos.....	21	Idem	1887	1.º	Idem	1911	8	Mayo	1863	Idem.....	Idem.
223	7	Antonio Galvis Gómez.....	9	Idem	1887	1.º	Idem	1911	5	Febrero	1861	Idem.....	Idem.
224	8	José Soguero del Campo.....	18	Idem	1887	1.º	Idem	1911	31	Marzo	1860	Idem.....	Idem.
225	9	Mariano Agudo Vilatona.....	9	Mayo	1887	1.º	Idem	1911	28	Septiembre	1858	Idem.....	Idem.
226	10	Macario Martín Batuecas.....	9	Idem	1887	1.º	Idem	1911	28	Febrero	1859	Idem.....	Idem.
227	11	Manuel Burgos de la Torre.....	5	Marzo	1884	1.º	Idem	1911	21	Mayo	1856	Idem.....	Idem.
228	12	Saturio Ruiz Galarreta.....	9	Mayo	1887	1.º	Idem	1911	4	Junio	1862	Idem.....	Idem.
229	13	Martín Arístu Oscariz.....	9	Idem	1887	1.º	Idem	1911	9	Mayo	1858	Idem.....	Idem.
230	14	Juan Machín Echaudi.....	20	Idem	1887	1.º	Idem	1911	20	Abril	1860	Idem.....	Idem.
231	15	* Francisco Rubio Fernández.....	13	Idem	1887	1.º	Idem	1911	16	Febrero	1862	Idem.....	Idem.

232	16	Primo Orozco Canillo.....	9	Idem.....	1887	1.º	Idem.....	1911	9	Junio.....	1861	Idem.....	Idem.....
233	17	Pedro Rodríguez Sepúlveda.....	12	Marzo.....	1887	1.º	Idem.....	1911	11	Idem.....	1860	Idem.....	Idem.....
234	18	Esteban Higuera Pérez.....	30	Mayo.....	1887	1.º	Idem.....	1911	2	Septiembre.....	1859	Idem.....	Idem.....
235	19	Eusebio Resano Cenón.....	3	Junio.....	1887	1.º	Idem.....	1911	5	Marzo.....	1857	Idem.....	Idem.....
236	20	Nicasio Alonso Alonso.....	9	Idem.....	1887	1.º	Idem.....	1911	14	Diciembre.....	1859	Idem.....	Idem.....
237	21	José Montal Ruiz.....	24	Junio.....	1887	1.º	Idem.....	1911	25	Febrero.....	1857	Idem.....	Idem.....
238	22	Francisco Gimeno Micó.....	3	Idem.....	1887	1.º	Idem.....	1911	15	Agosto.....	1864	Idem.....	Idem.....
239	23	Dímas Pérez Gutiérrez.....	3	Idem.....	1887	1.º	Idem.....	1911	25	Marzo.....	1856	Idem.....	Idem.....
240	24	Vicente Manuel Arenas.....	29	Mayo.....	1887	1.º	Idem.....	1911	22	Enero.....	1860	Idem.....	Idem.....
241	25	Manuel Herrera Zavala.....	24	Noviembre.....	1887	1.º	Idem.....	1911	13	Noviembre.....	1857	Idem.....	Idem.....
242	26	Atanasio Pariente Saoristán.....	24	Idem.....	1887	1.º	Idem.....	1911	3	Mayo.....	1858	Idem.....	Idem.....
243	27	Gonzalo Laso Aouña.....	24	Idem.....	1887	1.º	Idem.....	1911	24	Abril.....	1857	Idem.....	Idem.....
244	28	Francisco Barrio San José.....	24	Idem.....	1887	1.º	Idem.....	1911	24	Julio.....	1859	Idem.....	Idem.....
245	29	José Ruiz Pitol.....	24	Idem.....	1887	1.º	Idem.....	1911	24	Diciembre.....	1852	Idem.....	Idem.....
246	30	Francisco Naval Aznar.....	23	Abril.....	1889	1.º	Idem.....	1911	27	Septiembre.....	1859	Idem.....	Idem.....
247	31	Narciso Guillén Andrés.....	18	Mayo.....	1839	1.º	Idem.....	1911	2	Febrero.....	1855	Idem.....	Idem.....
248	32	José Velázquez Espinosa.....	14	Diciembre.....	1889	1.º	Idem.....	1911	2	Idem.....	1865	Idem.....	Idem.....
249	33	Pedro García Iruela.....	24	Enero.....	1890	1.º	Idem.....	1911	20	Octubre.....	1861	Idem.....	Idem.....
250	34	Braulio García Carretero.....	23	Julio.....	1890	1.º	Idem.....	1911	27	Marzo.....	1865	Idem.....	Idem.....
251	35	José Cano Ruiz.....	24	Septiembre.....	1890	1.º	Idem.....	1911	28	Agosto.....	1854	Idem.....	Idem.....
252	36	Gregorio Fernández-Alvarez.....	9	Mayo.....	1887	1.º	Idem.....	1911	12	Marzo.....	1851	Idem.....	Idem.....
253	37	Arauco López Camino.....	4	Junio.....	1887	1.º	Idem.....	1911	22	Diciembre.....	1855	Idem.....	Idem.....
254	38	Tomás Rubio Galiano.....	8	Abril.....	1882	2.º	Diciembre.....	1914	18	Septiembre.....	1859	Idem.....	Idem.....
255	39	José Gil Ortega.....	11	Idem.....	1887	1.º	Enero.....	1911	4	Febrero.....	1853	Idem.....	Idem.....
256	40	Felipe Moreno Souza.....	9	Mayo.....	1887	1.º	Idem.....	1911	7	Septiembre.....	1858	Idem.....	Idem.....
257	41	José Juan Sánchez Hernández.....	9	Idem.....	1887	1.º	Idem.....	1911	1.º	Agosto.....	1854	Idem.....	Idem.....
258	42	María Blanco Vera.....	9	Idem.....	1887	1.º	Idem.....	1911	24	Marzo.....	1850	Idem.....	Idem.....
259	43	José Mora Sánchez.....	9	Idem.....	1887	1.º	Idem.....	1911	18	Abril.....	1857	Idem.....	Idem.....
260	44	Cristóbal García López.....	9	Idem.....	1887	1.º	Idem.....	1911	25	Agosto.....	1862	Idem.....	Idem.....
261	45	Antonio Guardia García.....	9	Idem.....	1887	1.º	Idem.....	1911	21	Noviembre.....	1860	Idem.....	Idem.....
262	46	Pedro Estallo Echevarría.....	9	Idem.....	1887	1.º	Idem.....	1911	6	Mayo.....	1860	Idem.....	Idem.....
263	47	Huac Criado López.....	9	Idem.....	1887	1.º	Idem.....	1911	25	Agosto.....	1856	Idem.....	Idem.....
264	48	José López Frías.....	9	Idem.....	1887	1.º	Idem.....	1911	21	Noviembre.....	1860	Idem.....	Idem.....
265	49	Benifacio Pérez Yanguas.....	9	Idem.....	1887	1.º	Idem.....	1911	5	Junio.....	1859	Idem.....	Idem.....
266	50	Bruno Muñoz López.....	9	Idem.....	1887	1.º	Idem.....	1911	27	Marzo.....	1855	Idem.....	Idem.....
267	51	Pascual García Capazo.....	10	Idem.....	1887	1.º	Idem.....	1911	24	Octubre.....	1861	Idem.....	Idem.....
268	52	Pedro Vega Nlotó.....	5	Abril.....	1887	1.º	Idem.....	1911	31	Agosto.....	1851	Idem.....	Idem.....
269	53	Gabriel García Alcaraz.....	11	Idem.....	1888	1.º	Idem.....	1911	22	Febrero.....	1855	Idem.....	Idem.....
270	54	Manuel María Luña.....	2	Octubre.....	1888	1.º	Idem.....	1911	19	Octubre.....	1855	Idem.....	Idem.....
271	55	Rafael García Gómez.....	2	Idem.....	1888	1.º	Idem.....	1911	2	Septiembre.....	1859	Idem.....	Idem.....
272	56	Antonio Márquez Aguilar.....	8	Junio.....	1869	1.º	Idem.....	1911	9	Octubre.....	1866	Idem.....	Idem.....
273	57	José Navarro Carrera.....	17	Diciembre.....	1889	1.º	Idem.....	1911	13	Junio.....	1850	Excedente.....	Idem.....
274	58	Bautista Copado Jiménez.....	16	Junio.....	1890	1.º	Idem.....	1911	12	Enero.....	1857	Activo.....	Idem.....
275	59	Francisco Navarro Sierra.....	29	Julio.....	1890	1.º	Idem.....	1911	8	Febrero.....	1862	Idem.....	Idem.....
276	60	Narciso Viñeta Moreno.....	5	Marzo.....	1884	1.º	Idem.....	1911	24	Octubre.....	1854	Idem.....	Idem.....
277	61	Guillermo Provenio Herrera.....	5	Idem.....	1884	1.º	Idem.....	1911	25	Junio.....	1861	Idem.....	Idem.....
278	62	Francisco Aranda Camero.....	31	Julio.....	1890	11	Febrero.....	1911	6	Febrero.....	1854	Idem.....	Idem.....
279	63	Leoncio Alonso Aouña.....	31	Idem.....	1890	11	Idem.....	1911	12	Octubre.....	1856	Idem.....	Idem.....
280	64	Manuel Rodríguez Rivera.....	8	Agosto.....	1890	30	Mayo.....	1911	2	Idem.....	1858	Idem.....	Idem.....
281	65	Rafael Román Castro.....	24	Idem.....	1890	30	Idem.....	1911	30	Septiembre.....	1863	Excedente.....	Idem.....
282	66	Salvador García Larios.....	23	Agosto.....	1890	30	Mayo.....	1911	10	Enero.....	1853	Activo.....	Idem.....
283	67	Ramón Sánchez Hernández.....	15	Noviembre.....	1890	13	Diciembre.....	1911	12	Octubre.....	1862	Idem.....	Idem.....
284	68	Agustín Fraile Cañamero.....	22	Idem.....	1890	13	Idem.....	1911	1.º	Noviembre.....	1857	Idem.....	Idem.....
285	69	Andrés López Catalán.....	18	Diciembre.....	1890	1.º	Marzo.....	1912	20	Julio.....	1867	Idem.....	Idem.....
286	70	Arturo Santos Trález.....	17	Idem.....	1890	27	Mayo.....	1912	4	Agosto.....	1864	Idem.....	Idem.....
287	71	Joaquín Figuerola Sánchez.....	17	Idem.....	1890	27	Noviembre.....	1912	8	Octubre.....	1861	Idem.....	Idem.....
288	72	José López Mateos.....	9	Abril.....	1887	9	Idem.....	1912	5	Diciembre.....	1856	Idem.....	Idem.....
289	73	José María Tutor Gómez.....	9	Mayo.....	1887	27	Idem.....	1912	23	Febrero.....	1862	Idem.....	Idem.....
290	74	Mariano Rodríguez Paláez.....	9	Idem.....	1887	27	Idem.....	1912	17	Abril.....	1861	Idem.....	Idem.....
291	75	Ramón Campos Ríos.....	24	Idem.....	1887	21	Diciembre.....	1912	31	Agosto.....	1857	Idem.....	Idem.....
292	76	Gumersindo Ruiz Ortiz.....	17	Diciembre.....	1889	10	Febrero.....	1913	3	Enero.....	1854	Idem.....	Idem.....
293	77	Aureliano Amlova Redondo.....	18	Febrero.....	1890	15	Marzo.....	1913	22	Mayo.....	1855	Idem.....	Idem.....
294	78	Joaquín Rubio Rodríguez.....	17	Noviembre.....	1906	27	Abril.....	1913	19	Diciembre.....	1863	Idem.....	Idem.....
295	79	Mariano Calvo Casado.....	12	Julio.....	1890	27	Idem.....	1913	22	Marzo.....	1854	Idem.....	Idem.....

Número de orden.	Número en la antología.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
296	80	D. Ramón Sala Baeza.....	17	Agosto.....	1890	16	Mayo.....	1913	10	Octubre.....	1856	Activo.....	Examen.
297	81	Salvador Rodol Asonsi.....	30	Mayo.....	1898	19	Julio.....	1913	22	Mayo.....	1868	Idem.....	Idem.
298	82	Victor Rodríguez Jiménez.....	9	Idem.....	1887	23	Septiembre.....	1913	25	Julio.....	1853	Idem.....	Idem.
299	83	José Sánchez Meda.....	26	Idem.....	1887	24	Abril.....	1914	11	Agosto.....	1860	Idem.....	Idem.
300	84	Manuel García Bernabé.....	30	Idem.....	1898	24	Idem.....	1914	5	Marzo.....	1873	Idem.....	Idem.
301	85	Fernando Alvarez Ojeda.....	26	Idem.....	1898	24	Idem.....	1914	20	Diciembre.....	1860	Idem.....	Idem.
302	86	Luis Martínez Vivanco.....	29	Noviembre.....	1906	24	Idem.....	1914	9	Agosto.....	1881	Idem.....	Idem.
303	87	José Carabla Mónde.....	27	Idem.....	1906	24	Idem.....	1914	14	Junio.....	1874	Idem.....	Idem.
304	88	José Ramón Bisbal.....	17	Febrero.....	1891	1.º	Julio.....	1914	9	Febrero.....	1855	Idem.....	Idem.
305	89	Juan Sardiña Navarro.....	27	Noviembre.....	1906	9	Idem.....	1914	24	Octubre.....	1884	Idem.....	Idem.
306	90	Miguel López Alpameque.....	17	Febrero.....	1891	14	Agosto.....	1914	6	Julio.....	1859	Idem.....	Idem.
307	91	Francisco Gallego Soto.....	17	Idem.....	1891	31	Idem.....	1914	28	Febrero.....	1861	Idem.....	Idem.
308	92	Nicolás Fernández Díaz de Oñate.....	14	Abril.....	1891	9	Octubre.....	1914	3	Agosto.....	1862	Idem.....	Idem.
309	93	Aquilino Ramos Roales.....	17	Enero.....	1918	20	Noviembre.....	1914	4	Septiembre.....	1876	Idem.....	Idem.
310	94	Pablo Ballesteros Ledesma.....	17	Idem.....	1908	31	Marzo.....	1915	30	Junio.....	1880	Idem.....	Idem.
311	95	Estanislao Haba Haba.....	27	Noviembre.....	1906	14	Abril.....	1915	17	Mayo.....	1884	Idem.....	Idem.
312	96	Nicanor Enciso Sevilla.....	17	Enero.....	1908	27	Idem.....	1915	31	Diciembre.....	1873	Idem.....	Idem.
313	97	Narciso Lamota Perales.....	24	Abril.....	1891	8	Junio.....	1915	6	Mayo.....	1865	Idem.....	Idem.
314	98	Pedro Lozano Julve.....	24	Idem.....	1891	16	Agosto.....	1915	20	Junio.....	1858	Idem.....	Idem.
315	99	Vicento Malca Pomar.....	29	Idem.....	1891	22	Febrero.....	1916	20	Octubre.....	1885	Idem.....	Idem.
316	100	Luis Toledo Madrid.....	24	Idem.....	1891	22	Idem.....	1916	25	Agosto.....	1861	Idem.....	Idem.
317	101	Miguel Isaac Gómez.....	29	Idem.....	1891	22	Idem.....	1916	29	Septiembre.....	1862	Idem.....	Idem.
318	102	Rafael Onsurbe Cuchillo.....	29	Idem.....	1891	22	Idem.....	1916	23	Noviembre.....	1853	Idem.....	Idem.
319	103	Faustino Ayuso Varga.....	29	Idem.....	1891	22	Idem.....	1916	15	Febrero.....	1868	Idem.....	Idem.
320	104	Manuel Moreno Serón.....	29	Idem.....	1891	22	Idem.....	1916	17	Agosto.....	1856	Idem.....	Idem.
321	105	Falaz Bodelón Batrios.....	17	Febrero.....	1898	10	Marzo.....	1916	20	Noviembre.....	1860	Idem.....	Idem.
322	106	Miguel Almonacid Amor.....	30	Abril.....	1891	10	Idem.....	1916	3	Julio.....	1860	Idem.....	Idem.
323	107	José Esteban Martínez.....	30	Idem.....	1891	17	Idem.....	1916	25	Octubre.....	1865	Idem.....	Idem.
324	108	Antonio Torral Puigiso.....	4	Mayo.....	1891	13	Julio.....	1916	26	Marzo.....	1868	Idem.....	Idem.
325	109	Rafael Julve González.....	5	Idem.....	1891	13	Idem.....	1916	4	Idem.....	1855	Idem.....	Idem.
326	110	Ramón Porcel Mira.....	4	Idem.....	1891	13	Idem.....	1916	7	Junio.....	1856	Idem.....	Idem.
327	111	Fernando María Millán.....	5	Mayo.....	1891	13	Julio.....	1916	10	Abril.....	1861	Idem.....	Idem.
328	112	José Sánchez Rieza.....	5	Idem.....	1891	13	Idem.....	1916	9	Idem.....	1862	Idem.....	Idem.
329	113	Domínguez Regnes Puiggall.....	8	Idem.....	1891	13	Idem.....	1916	23	Octubre.....	1856	Idem.....	Idem.
330	114	Tomás San Miguel Gómez.....	9	Idem.....	1891	9	Agosto.....	1916	7	Marzo.....	1868	Idem.....	Idem.
331	115	Marcos Gil Terraso.....	16	Abril.....	1887	25	Idem.....	1916	25	Abril.....	1859	Idem.....	Idem.
332	116	Lucas Román Torres.....	9	Mayo.....	1891	17	Idem.....	1916	17	Octubre.....	1867	Idem.....	Idem.
333	117	Santiago Herrero García.....	9	Idem.....	1891	29	Idem.....	1916	29	Diciembre.....	1867	Idem.....	Idem.
334	118	Agustín Sanz Caballé.....	28	Abril.....	1891	2	Idem.....	1916	2	Julio.....	1868	Idem.....	Idem.
335	119	Antonio Requena Santisteban.....	16	Mayo.....	1891	13	Agosto.....	1917	2	Abril.....	1856	Idem.....	Idem.
336	120	Francisco Escalante Holguín.....	18	Idem.....	1891	13	Idem.....	1917	8	Octubre.....	1855	Idem.....	Idem.
337	121	Felipe García García.....	18	Idem.....	1891	8	Septiembre.....	1917	17	Idem.....	1865	Idem.....	Idem.
338	122	Alfredo Sánchez Gaba.....	19	Idem.....	1891	28	Idem.....	1917	11	Enero.....	1865	Idem.....	Idem.
339	123	Andrés Camota Boga.....	19	Idem.....	1891	28	Idem.....	1917	23	Octubre.....	1862	Idem.....	Idem.
340	124	Francisco Niela García.....	23	Idem.....	1891	30	Noviembre.....	1917	2	Abril.....	1862	Idem.....	Idem.
341	125	Antonio Ríos López.....	27	Agosto.....	1891	30	Idem.....	1917	13	Idem.....	1861	Idem.....	Idem.
Jefe de Prisión de tercera clase.													
342	1	D. Miguel García Mardones.....	16	Abril.....	1887	1.º	Enero.....	1911	29	Septiembre.....	1857	Excedente.....	Examen.
343	2	Fermín Serrano Pino.....	16	Octubre.....	1888	1.º	Idem.....	1911	10	Julio.....	1858	Activo.....	Idem.
344	3	Elias Arroyo Corredera.....	26	Diciembre.....	1890	1.º	Idem.....	1911	5	Junio.....	1863	Idem.....	Idem.
345	4	Gregorio Romano Fernández.....	11	Abril.....	1891	1.º	Idem.....	1911	25	Marzo.....	1864	Idem.....	Idem.
346	5	Francisco Gordojuela Ansotegui.....	24	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	29	Enero.....	1862	Idem.....	Idem.
347	6	Aquilino Presmanes González.....	24	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	21	Diciembre.....	1852	Idem.....	Idem.
348	7	Eugenio Bores Caballero.....	8	Idem.....	1888	1.º	Idem.....	1911	11	Noviembre.....	1863	Excedente.....	Idem.

349	8	Mariano del Castillo Rojas	3	Septiembre	1890	1.º	Idem	1911	19	Febrero	1862	Idem	Idem
350	9	Juan A. Escalera del Cerro	26	Febrero	1889	1.º	Idem	1911	30	Octubre	1853	Idem	Idem
351	10	Daniel Leiro Agra	12	Marzo	1887	1.º	Idem	1911	3	Enero	1863	Idem	Idem
352	11	Emilio Aguirre Carriles	29	Mayo	1899	1.º	Idem	1911	15	Idem	1864	Idem	Idem
353	12	José Zamorano Medina	12	Junio	1903	1.º	Idem	1911	23	Julio	1864	Idem	Idem
354	13	Antonio García Medina	21	Enero	1904	1.º	Idem	1911	13	Junio	1860	Idem	Idem
355	14	Gabriel Barco de Juan	17	Junio	1887	1.º	Idem	1911	14	Marzo	1854	Idem	Idem
356	15	José Antonio Castrillón	24	Abril	1891	1.º	Idem	1911	9	Febrero	1860	Idem	Idem
357	16	Vicente Guzmán Carpio	8	Idem	1891	1.º	Idem	1911	28	Julio	1854	Idem	Examen
358	17	José Oreh Pérez	28	Idem	1891	1.º	Idem	1911	28	Octubre	1857	Idem	Idem
359	18	Francisco Gomar Gómez	30	Idem	1891	1.º	Idem	1911	2	Junio	1856	Idem	Idem
360	19	Romiglo Noriega Celis	5	Mayo	1891	1.º	Idem	1911	3	Idem	1852	Activo	Idem
361	20	Francisco Vázquez Tomas	9	Mayo	1891	1.º	Idem	1911	12	Agosto	1856	Excedente	Examen
362	21	Manuel Camacho González	19	Mayo	1891	1.º	Idem	1911	22	Marzo	1864	Activo	Idem
363	22	Francisco Baena Navarro	19	Idem	1891	1.º	Idem	1911	17	Octubre	1865	Idem	Idem
364	23	Eduardo Rosi Sutil	19	Idem	1891	1.º	Idem	1911	23	Diciembre	1852	Idem	Idem
365	24	Leopoldo Becerra Barras	19	Idem	1891	1.º	Idem	1911	25	Abril	1860	Idem	Idem
366	25	Tomás Brusco Flores	19	Idem	1891	1.º	Idem	1911	18	Julio	1871	Idem	Idem
367	26	Antonio Muñoz Fernández	9	Idem	1891	1.º	Idem	1911	6	Abril	1854	Idem	Idem
368	27	Francisco Moro Carrasco	25	Septiembre	1891	1.º	Idem	1911	5	Febrero	1859	Idem	Idem
369	28	Ramón Rodríguez García	26	Marzo	1892	1.º	Idem	1911	15	Agosto	1867	Idem	Idem
370	29	Vicente Sellés Espasa	26	Idem	1892	1.º	Idem	1911	3	Mayo	1867	Idem	Idem
371	30	Juan Navarro Millán	26	Idem	1892	1.º	Idem	1911	30	Abril	1860	Idem	Idem
372	31	José Martínez Mosa	26	Idem	1892	1.º	Idem	1911	4	Marzo	1862	Idem	Idem
373	32	Juan F. Sáez Daza	26	Idem	1892	1.º	Idem	1911	4	Idem	1854	Idem	Idem
374	33	Gabriel Cano Mata	26	Idem	1892	1.º	Idem	1911	16	Julio	1856	Idem	Idem
375	34	Salvador Ruiz Santaolalla	26	Idem	1892	1.º	Idem	1911	8	Enero	1859	Idem	Idem
376	35	Ramón Gómez Ramos	26	Idem	1892	1.º	Idem	1911	26	Julio	1858	Idem	Idem
377	36	Bonito Iglesias González	28	Idem	1892	1.º	Idem	1911	20	Diciembre	1855	Excedente	Idem
378	37	Carlos Vera Rabal	26	Idem	1892	1.º	Idem	1911	4	Junio	1860	Idem	Idem
379	38	Quintín Chaves Barrio	12	Diciembre	1890	1.º	Idem	1911	4	Junio	1860	Idem	Idem
380	39	Juan Antón Bernardo	26	Marzo	1892	1.º	Idem	1911	12	Idem	1855	Idem	Idem
381	40	José Fucañalda García	26	Marzo	1892	1.º	Idem	1911	5	Agosto	1861	Idem	Examen
382	41	Bonito Gil Rodríguez	26	Idem	1892	1.º	Idem	1911	21	Marzo	1859	Idem	Idem
383	42	Juan Fernández Téllez	26	Idem	1892	1.º	Idem	1911	24	Noviembre	1854	Idem	Idem
384	43	Juan Vidondo	27	Mayo	1887	1.º	Idem	1911	25	Junio	1859	Idem	Idem
385	44	Mauricio López Díaz	11	Abril	1887	1.º	Idem	1911	23	Septiembre	1852	Idem	Idem
386	45	Filomeno Díaz Varela	23	Idem	1887	1.º	Idem	1911	27	Junio	1858	Idem	Idem
387	46	Francisco Rodríguez Vizcaíno	26	Marzo	1892	1.º	Idem	1911	5	Diciembre	1855	Idem	Idem
388	47	Antoro Parades Rodríguez	26	Idem	1892	1.º	Idem	1911	3	Enero	1860	Idem	Idem
389	48	Cándido López Morelo	26	Idem	1892	1.º	Idem	1911	8	Marzo	1862	Idem	Idem
390	49	Raimundo Gómez Pérez	26	Idem	1892	1.º	Idem	1911	16	Idem	1859	Idem	Idem
391	50	Bonifacio Salvador Calzada	26	Idem	1892	1.º	Idem	1911	5	Julio	1854	Idem	Idem
392	51	León Aparicio Coso	11	Abril	1887	1.º	Idem	1911	29	Febrero	1857	Idem	Idem
393	52	José Saone Ortiz	30	Mayo	1887	1.º	Idem	1911	3	Julio	1853	Idem	Idem
394	53	José Algorta Miguol	26	Marzo	1892	1.º	Idem	1911	20	Noviembre	1862	Idem	Idem
395	54	José Ardía Ramón	26	Idem	1892	1.º	Idem	1911	21	Marzo	1858	Idem	Idem
396	55	Francisco Castañar Reig	26	Idem	1892	1.º	Idem	1911	30	Abril	1855	Excedente	Idem
397	56	Miguel Belmonte Gutiérrez	26	Idem	1892	1.º	Idem	1911	30	Septiembre	1858	Activo	Idem
398	57	Félix Mangas Aguado	26	Idem	1892	1.º	Idem	1911	18	Junio	1856	Idem	Idem
399	58	Vicente Pastor Alcon	26	Idem	1892	1.º	Idem	1911	11	Octubre	1850	Idem	Idem
400	59	Bernardo Ortega Diego	8	Abril	1892	1.º	Idem	1911	11	Marzo	1857	Idem	Idem
401	60	Lucho Fombellida Macho	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	8	Idem	1864	Idem	Idem
402	61	Antonio Albalá Bonilla	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	23	Febrero	1853	Idem	Idem
403	62	Ramiglo López Gallego	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	1.º	Octubre	1861	Idem	Idem
404	63	Miguel Ramón González	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	31	Agosto	1863	Idem	Idem
405	64	Gregorio Horrnanz Brihuega	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	9	Septiembre	1855	Idem	Idem
406	65	Higinio Espejo Rullópez	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	11	Enero	1862	Idem	Idem
407	66	Vicente Lucas López	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	21	Idem	1866	Idem	Idem
408	67	Paulino Górriz Cortés	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	22	Junio	1864	Idem	Idem
409	68	Victor Pajares Mayor	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	27	Marzo	1869	Idem	Idem
410	69	Julio Ramos García	8	Idem	1892	1.º	Idem	1911	7	Enero	1869	Idem	Idem

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de Noviembre respecto á la guardia forestal, remitida por la Dirección General de dicho Cuerpo.

COMANDANCIAS	Denun- cias por hur- to de maderas y leñas	Denun- cias por corta de árbo- les y leñas	Denun- cias por extrac- ción de frutos	Rota- ciones	Número de delin- cencias por da- ños en los montes y frutos	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denun- cias	TOTAL de delin- cuencias apre- hendi- das	TOTAL de cabezas de ganado que pási- san sin autorización		
						Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Cerde.	Caballar.	Mular.	Asna.				TOTAL	
																de denun- cias	de delin- cuencias
Madrid.....	»	8	6	»	41	540	296	65	»	»	»	»	29	48	901		
Segovia.....	1	35	»	»	95	1.227	48	60	»	»	»	2	50	134	1.337		
Toledo.....	11	12	»	2	51	740	813	99	»	»	»	5	9	15	1.157		
Cuenca.....	5	5	4	2	25	1.459	377	5	»	»	»	13	16	25	1.854		
Ciudad Real.....	»	10	2	»	29	29	209	4	»	»	»	»	14	»	242		
Gerona.....	»	»	»	»	»	64	4	»	»	»	»	1	3	»	69		
Barcelona.....	2	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	2	4	»		
Córdoba.....	5	2	57	2	216	358	1.031	3	103	»	»	9	94	»	1.504		
Sevilla.....	5	13	67	1	56	7.255	7.673	479	3.107	42	71	110	769	70	18.737		
Valencia.....	107	64	46	2	133	723	125	»	»	»	»	»	77	162	848		
Castellón.....	1	»	»	»	32	90	20	»	»	»	»	»	2	»	110		
Caballería, 5.º tor.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Pontevedra.....	1	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Coruña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Orense.....	1	»	»	1	4	20	16	»	»	»	»	»	3	»	36		
Huesca.....	4	5	»	»	11	2.213	59	11	»	»	»	2	23	5	2.285		
Zaragoza.....	4	10	3	»	17	2.324	7	»	»	»	»	1	64	11	2.332		
Granada.....	2	3	13	»	20	312	78	11	»	»	»	»	18	20	401		
Jaén.....	2	17	28	16	78	706	299	31	140	1	»	6	67	27	1.183		
Valladolid.....	4	1	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	5	6	»		
Ávila.....	3	17	»	2	24	2.066	41	30	»	»	»	»	27	»	2.137		
Oviedo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
León.....	3	2	»	1	11	972	655	»	»	»	»	»	4	»	1.657		
Palencia.....	1	3	»	»	9	475	»	4	»	»	»	»	7	7	479		
Badajoz.....	9	3	135	»	447	409	199	»	»	7	1	12	107	447	628		
Cáceres.....	8	8	70	3	289	2.720	1.544	261	108	»	6	3	70	48	4.642		
Burgos.....	9	5	1	»	34	»	»	1	»	»	»	»	14	30	1		
Santander.....	1	5	2	»	11	91	20	113	6	7	»	8	13	36	245		
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Guipúzcoa.....	»	2	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	2	4	»		
Alava.....	2	»	2	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Navarra.....	7	3	5	2	17	»	»	»	»	»	»	»	17	17	»		
Norte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Sur.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Caballería, 14 ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Alicante.....	4	»	»	»	»	»	136	»	»	»	»	»	8	»	136		
Murcia.....	1	»	»	1	3	324	329	»	»	»	»	»	26	3	633		
Albacete.....	9	3	3	2	17	173	91	2	»	5	»	»	24	50	271		
Málaga.....	4	5	16	»	21	642	2.520	34	103	2	1	18	147	18	3.320		
Almería.....	1	»	»	»	»	42	214	»	»	»	»	»	10	»	256		
Lérida.....	1	»	»	»	1	2.466	31	26	»	»	»	»	9	5	2.573		
Tarragona.....	3	4	2	»	3	306	3	»	»	»	»	»	9	3	309		
Cádiz.....	»	»	»	»	3	10	182	2	»	»	»	10	21	3	318		
Centa y Tetuán.....	»	»	4	»	»	12	141	7	10	»	2	»	9	»	174		
Huelva.....	4	23	51	1	110	4.267	1.496	125	109	1	3	2	163	49	6.003		
Salamanca.....	»	3	»	2	11	»	»	»	»	»	»	»	5	11	»		
Zamora.....	1	»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»		
Logroño.....	4	5	»	5	16	»	»	5	»	2	»	7	17	13	14		
Soria.....	1	5	3	»	9	895	22	»	»	»	»	6	»	»	923		
Este.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Oeste.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Caballería, 21 ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Guadalajara.....	9	9	»	5	66	2.265	510	13	»	»	13	»	16	37	2.301		
Teruel.....	13	34	»	»	47	1.398	97	»	»	»	»	»	60	8	1.495		
Malaga.....	14	4	»	»	5	136	87	12	6	»	»	»	10	4	241		
Canarias.....	6	1	33	2	43	60	191	»	327	»	1	2	48	40	491		
TOTALES.....	272	331	555	54	2.017	37.739	19.054	1.403	4.116	75	107	219	2.101	1.361	62.763		

Madrid, 20 de Diciembre de 1917.—El General Director, Salvador de Arizón.—Hay un sello que dice: «Dirección General de la Guardia Civil»
 Madrid, 9 de Enero de 1918.—El Director general.

78

GARCIA GARCIA, José María; hijo de Manuel y Manuela, natural de Salcedo, Ayuntamiento de Allande (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Cabal Heria, residente en esta Plaza.—Oviedo, 22 de Diciembre de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Cabal.

JG—17

79

GARCIA ROSALES, Benito; hijo de José y de Dolores, de diecinueve años, natural de Cela, vecino de Idem, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente espaciosa, nariz y boca regular, color sano, barba naciente, profesión marnero, acreditó saber leer y escribir; para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de la Instrucción de 19 de Enero de 1916.—Buen, 29 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Marcellino Ramos.

JM—6

80

GAUSO MARTINEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Sebastiana, natural de Palazuelo de Vedaja, partido de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años, estatura 1,630 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular; barba lobulada, boca pequeña, frente recogida, color moreno; domiciliado últimamente en Palazuelo de Vedaja, provincia de Valladolid; procesado por falta a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Enrique González Massa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 23 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Enrique G. Massa.

JG—21

81

GOMEZ VACAS, Sebastián; hijo de Jesús y de Catalina, natural de Hinojosa de Duero, partido de Vitigudino, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitres años, estatura 1,590 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz, barba y boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Hinojosa de Duero, provincia de Salamanca; procesado por falta a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Enrique González Massa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 23 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Enrique G. Massa.

JG—22

82

GONZALEZ GAGO, Ramón; hijo de Ramón y de María, natural de Palmeira (Coruña), de estado soltero, profesión marnero, de veintitres años; domiciliado últimamente en Palmeira; procesado por deserción del buque mercante *Alfon-*

so XIII; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Francisco Trabadaela y García, Ayudante de la Comandancia de Marina.—Vigo, 28 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Francisco Trabadaela.

JM—26

83

GUERRA RIAÑO, Luis Vicente; natural de Colombres, provincia de Oviedo, hijo de José y de Josefa, vecino de Llanes, de diecinueve años, cuyas señas particulares son: cuerpo regular, ojos y pelo negro, nariz, boca y frente regular, barba ninguna, color bueno, para que se presente en esta Comandancia de Trozo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo, imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de la Instrucción de 19 de Enero de 1916.—Ribadaseilla, 30 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Senén Caveda.

JM—46

84

GULLÉN PIÑEIRO, Angel; hijo de Luis y Dolores, natural de Puebla de Caramiñal (Coruña), de estado soltero, profesión fogonero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por deserción del buque mercante *Alfonso XIII;* comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Capitán de Infantería de Marina, don Francisco Trabadaela García.—Vigo, 28 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Francisco Trabadaela.

JM—32

85

HERRERA CALDERÓN, José Angel; hijo de Eustaquio y Rosario, natural de Polanco (Santander), profesión fogonero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por deserción del buque mercante *Alfonso XIII;* comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Francisco Trabadaela García, Ayudante de la Comandancia de Marina.—Vigo, 28 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Francisco Trabadaela.

JM—29

86

Las personas que puedan facilitar algún dato acerca del paradero de la embarcación *Juana*, folio 488 de la tercera lista de embarcaciones de Manou; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, para declarar en causa por expediente instruido por desaparición de la citada embarcación, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 27 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—12

87

LOPEZ ALDAO, Manuel; hijo de José y Benita, de diecinueve años, natural y vecino de Buen, cuerpo bajo, ojos claros, cejas y pelo rubios, frente espaciosa, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene, profesión marnero, no sabe leer ni escribir; para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo

é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de la Instrucción de 19 de Enero de 1916.—Buen, 29 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Marcellino Ramos.

JM—9

88

MACIÁ CANALS, Jaime; hijo de Antonio y María, natural de Alván (Barcelona), estado soltero, profesión alpargatero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Figueras; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Cazadores de Tréviño, D. Juan Picot Panadés, de guarnición en Villafraña del Panadés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase en el plazo señalado.—Villafraña del Panadés, 29 de Diciembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Picot.

JG—52

Juzgados de Primera Instancia.

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en poder de José Fernández de Montoya, de dieciocho años de edad, soltero, tratante, natural y vecino de Valverde de Leganés, fueron encontradas por la Guardia Civil de Villafraña de los Barros, el día 31 de Diciembre último, las caballerías que á continuación se reseñan, habiendo manifestado el José Fernández á la pareja que le intervino las caballerías, que éstas las habían robado él y un gitano llamado Braulio Montaña, en término de Alconchel, la noche del 5 al 6 de expresado mes de Diciembre.

Las caballerías de que se trata son:

Una yegua de quince á dieciséis años, alzada un metro 41 centímetros, pelo negro, peceña, con un hierro en la maza derecha y lunares blancos en los costillares.

Otra yegua de cinco años, alzada un metro 49 centímetros, negra, peceña, con hierro en la maza izquierda, lunanca del cuadril derecho, bebe con el superior y calzada del pie izquierdo.

En su virtud, y no habiéndose podido comprobar que tales yeguas hayan sido sustraídas en el término de Alconchel, interés de las Autoridades y Agentes que componen la Policía judicial que procedan á indagar la procedencia de repetidas yeguas, y caso de que se lograre, lo participen á este Juzgado.

A la vez se llama á los que se crean dueños de expresados semovientes, para que comparezcan á reclamarlos ante este Juzgado, en término de diez días.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 2 del corriente año.

Dado en Almendralejo á 6 de Enero de 1918.—Manuel Mesa Chaix.—De su orden, Juan Flores.

JO—409

CASTRO DEL RIO

D. Mariano Torres Roidán, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que D. Juan Nepomuceno Dávila y Cubero, natural que fué de Espejo y vecino de esta villa, falleció en ella el día 25 de Marzo de 1892, hallándose en posesión dicho señor, al tiempo de su muerte, de varios vínculos fundados

en sus respectivos testamentos por doña Ana y D.ª Manuela de Castro Leiva, el Licenciado D. Juan de Leiva Crespo, don Antonio de Castro Leiva, D. Bartolomé Jiménez Serrano, el Licenciado D. Miguel Rodríguez Dávila, D. Juan de Luque Leiva y D. Juan Martín Dávila, todos vecinos de Espejo, vínculos constituidos en su principio por diversos bienes que se relacionan en las respectivas fundaciones y que hoy se hallan representados por una inscripción nominativa de la Deuda perpetua interior, no transferible, á favor de dicho D. Juan Nepomuceno Dávila, como inmediato sucesor de la mitad reservable de dichos vínculos, representando un capital nominal de 11.110 pesetas 92 céntimos.

Que asimismo D.ª Joaquina Dávila y Cuéllar, hija legítima del anterior y la mayor de las dos únicas hijas que dejó al morir dicho señor, habida de su legítimo matrimonio con D.ª Carolina Cuéllar y Gómez de Toro, falleció también en esta villa el día 17 de Octubre de 1913, bajo testamento que otorgó en 31 de Agosto del mismo año ante el Notario de la villa de Espejo D. Máximo Fernández Reinoso, en esta dicha villa, dejando por única y universal heredera á su única hija D.ª María de los Dolores Quintero Dávila, la cual ha comparecido en forma legal en este Juzgado, promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de dichos bienes, alegando su derecho como inmediata y única sucesora de la citada D.ª Joaquina, la que lo es á la vez del D. Juan Nepomuceno Dávila, último poseedor de las expresadas vinculaciones en su mitad reservable, y solicitando, en su consecuencia, que previos los trámites establecidos en la Ley se declare el derecho á suceder en las mismas de D.ª Joaquina, y que la mitad reservable de citados vínculos corresponden en pleno dominio á la compareciente.

Y habiéndose admitido la demanda en providencia de 15 de Octubre último, se acordó llamar por edictos á los que se crean con derecho á dichos bienes, para que comparezcan en este Juzgado, y Secretaría del infrascrito, á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este segundo edicto en la GACETA DE MADRID, debiendo hacer constar que no se ha presentado ningún aspirante á los bienes durante el primer llamamiento.

Dado en Castro del Río á 7 de Enero de 1918.—El Juez, Mariano Torres.—El Secretario, José Delgado. X—82

CORCUBION

D. José Trillo Domínguez, Secretario del Juzgado de primera instancia de Corcubión.

A medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, y en virtud de lo acordado por providencia de 26 del actual, dictada por el señor Juez de

primera instancia del partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Laureano Díaz, como de D. Ricardo Ramos Cordero, naviero, vecino de Barcelona, armador del vapor *Villena*, contra la Compañía armadora del bergantín *Luso*, de la matrícula de Lisboa, surto en este puerto, y cargador ó cargadores de las mercancías que contiene dicho buque, sobre pago de pesetas, cito y emplazo al cargador ó cargadores del *Luso*, cuyos nombres y domicilio se desconocen, para que dentro de nueve días imprerrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que, de no hacerlo, les pararán los perjuicios á que haya lugar en Derecho.

Corcubión, 27 de Diciembre de 1917.—P. S., Vicente Caamaño. X—84

HERVÁS

D. Benito Sánchez Matas González, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una jaca, castrada, de doce años de edad, paticalzada de la pata izquierda y mano derecha, lucero en la frente, de capa roja y un hierro en el anca izquierda con la letra P y el número 4 por estar asegurada en la Compañía Fénix Agrícola; de la propiedad de Isaac Paetor Pariente, vecino de Zarza de Granadilla, que en la noche del 19 al 20 de Diciembre último, fué sustraída de un prado al sitio del Cachón de la Isla, término de dicho pueblo; y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Hervás á 8 de Enero de 1918.—Benito Sánchez Matas.—El Secretario. JO—416

MALAGA

D. José Jiménez Herrera y Ternal, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, y por la actuación del Secretario que refrenda, se siguen diligencias que insta D.ª Marta Barrere Prat, asistida de su esposo D. Ramón Oppelt Sans, sobre formación de inventario de bienes quedados por fallecimiento de D.ª Marta Prat Dufaur, á los efectos que determina el artículo 1.010 del vigente Código Civil; en cuyas diligencias he acordado citar, y por el presente se citan, á todos los que ostenten créditos ó acciones contra la testamentaria ó sucesión de D.ª Marta Prat Duffau, á fin de que concurran á estas diligencias de formación de inventario y usen de sus respectivos derechos en la forma que les conviniere, habiéndose señalado para dar principio

al inventario el día 28 del actual, á las quince, en la Secretaría del que refrenda, sita en la calle de Augusto S. de Figueroa (antes Cister), número 11 segundo, piso primero.

Dado en Málaga á 4 de Enero de 1918.—El Juez de primera instancia, José Jiménez.—El Secretario, Juan de los Ríos. X—87

SEGOVIA

D. Julián Sáinz García, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción, por vacante del cargo ó incompatibilidad del Juez municipal.

Hago saber: Que en el rollo del juicio de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Segovia, á 10 de Diciembre de 1917; el Sr. D. Julián Sáinz García, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción del partido para este asunto, por vacante del cargo ó incompatibilidad del Juez municipal, con D. Fernando Rivas García, Abogado, con ejercicio en esta ciudad, en concepto de asesor de aquél; en el juicio verbal de faltas seguido por denuncia de D.ª Remedios Hevia Suárez, contra D.ª Agueda de Diego Pascual, ambas mayores de edad, casadas, dedicadas á las labores propias de su sexo, y vecinas de esta ciudad, por malos tratos de palabra ó insultos, en apelación por parte de la denunciada de la sentencia dictada por el Tribunal municipal de esta ciudad, en 18 de Agosto último, por la que se la condenó á la pena de 15 pesetas de multa y pago de las costas.

»Fallo que con imposición de las costas de esta instancia á la denunciada apelante D.ª Agueda de Diego Pascual, debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia apelada por la que se la condena á la pena de 15 pesetas de multa y pago de las costas.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo en unión del asesor.—Julián Sáinz García.—Licenciado Fernando Rivas.

»Publicación.—Léida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha por ante mí el Secretario, en Segovia á 10 de Diciembre de 1917, de que doy fe.—Julián Otero.»

Y para que sirva de notificación á la denunciante D.ª Remedios Hevia Suárez, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, en Segovia á 10 de Diciembre de 1917.—El Juez, Julián Sáinz.—El Secretario, Julián Otero. JO—487